

DECRETO No. 006
(Enero 18 de 2014)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 05 DE ENERO 9 DE 2014 QUE CONVOCO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA A SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SE AMPLIA EL PERIODO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 23 Parágrafo 2°, y artículo 91 literal a, numeral 4, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 05 de enero 9 de 2014, se convocó al Honorable Concejo Municipal de Cajicá a Sesiones extraordinarias, con el fin de estudiar el Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 010 de 2012 que afecta cuatro predios como de utilidad pública, se faculta al Alcalde Municipal para su adquisición y se dictan otras disposiciones".

Que teniendo en cuenta la mesa de trabajo para solucionar inquietudes de la comunidad sobre la actualización catastral, realizada el 18 de enero de 2014.

Que se hace necesario incluir en las sesiones extraordinarias convocadas en el Decreto 05 de enero 9 de 2014; el estudio del proyecto que se relaciona a continuación y ampliar el tiempo de sesiones extraordinarias por un término de diez días:

- **POR EL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 020 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO.**

Acorde con lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

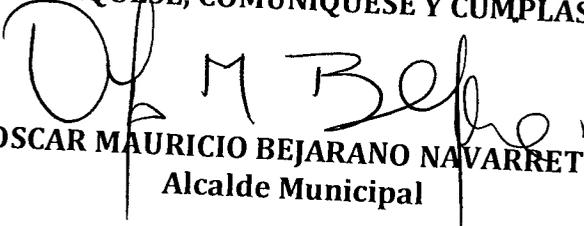
ARTICULO PRIMERO: Adicionar en las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 05 de enero 9 de 2014, el estudio y consideración del siguiente Proyecto de Acuerdo:

- **POR EL CUAL SE MODIFICA ACUERDO 020 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO.**

ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR el período de sesiones extraordinarias por un período de diez días, a partir del veintiuno de enero de 2014 y hasta el 30 de enero de 2014.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys Mancera
Aprobó: Dr. Javier M.
Revisó Dr. Carlos Pinto B.

Progreso con Responsabilidad Social



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero veinte (20) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys M.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero veinte (20) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys M.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.